



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2020-00186- 00**
Demandante **CONSUELO CHACON**
Demandado **JAIRO MARTINEZ LOSADA**

Neiva, Veintiuno (21) de Julio de dos mil Veintidós (2022).

Sería el caso el Despacho proceder a realizar la audiencia fijada para el 21 de julio del presente año a las 3:00 pm, sino fuera porque se hace necesario poner en conocimiento de los sujetos procesales la información arrojada por el Juzgado Tercero de Familia de la ciudad, por lo cual se aplaza el referido acto procesal para tal fin.

Como corolario, de lo antes expuesto se pone en conocimiento de las partes por un término de cinco (5) días los documentos arrojados por el Juzgado Tercero de Familia de la ciudad, para se pronuncien sobre los mismos. Vencido dicho lapso, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

